



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
Hospital San Juan de Dios  
Área de Gestión de Bienes y Servicios  
Teléfonos 25478598 / Fax: 22580927  
Correo electrónico: klindor@ccss.sa.cr



10 agosto 2020

SCASC-357-2020

**Señores Proveedores**

**ASUNTO:** Proceso 2020LA-000065-2102 correspondiente a "KIT PARA COSECHAS DE PLASMA".

Estimados señores:

Para lo que corresponda y como aclaración a lo solicitado por las empresa CQ MEDICAL CENTRAMERICANA S.A.(adjunto documentos enviado por la empresa para mejor entender), adjunto copia del oficio B.S.179-2020, suscrito por la Dra. Adriana Gamboa Cordero, Jefatura a.i. Banco de Sangre.

No omito manifestar que las demás condiciones se mantienen invariables.

Agradeciendo lo anterior suscribe,

  
10/8/20



Lic. Carlos Andrés Araya Jiménez  
**Jefe a.i., Sub Área de Contratación Administrativa**

c.l. 2020LA-000065-210

Archivo

\*\*Se comunica la misma mediante la página de CCSS, dirección:  
<https://www.ccss.sa.cr/licitaciones> \*\*

klindor



CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL  
Hospital San Juan de Dios, Laboratorio Clínico  
División: Banco de Sangre  
Teléfono: 2547-8429 Fax: 2257-5994



10 de Agosto del 2020  
B.S. 179-2020

**Doctor**  
**José Pablo Marín Gómez**  
**Director**  
**Laboratorio Clínico**  
**Hospital San Juan de Dios**

**Asunto: Respuesta Solicitud Aclaración 2020LA-000065-2102 Kit para Cosechas de Plasma**

Estimado Doctor:

Respecto a las dudas presentadas por la Empresa Corporación Quirúrgica se aclara:

- en idioma inglés o español, atenuada por menor precio de costo fijo.
6. El sistema debe ser capaz de trabajar con muestras o material sanguíneo extraído por flebotomía en volúmenes: entre 5 y 60 ml. Se suministrará sin costo para el Banco de Sangre del Hospital San Juan de Dios, los dispositivos requeridos para la flebotomía de los volúmenes indicados de sangre, tanto durante el año normal, así como las posibles prórrogas.

La redacción claramente posibilita ofertar dispositivos que utilicen volúmenes sanguíneos entre 5-60 ml de sangre total. El volumen de PRP obtenido, dependerá exclusivamente del producto ofertado. Con respecto a los insumos, estos también dependerán del Producto ofertado y serán los necesarios y adecuados para realizar la flebotomía segura al paciente, sin alterar la salud del mismo. Entre ellos, solución desinfectante, agujas y los contenedores necesarios para la extracción sanguínea.

11. Se suministrará sin costo adicional para el Banco de Sangre del Hospital San Juan de Dios, el equipo de separación nuevo, requerido para el uso de las unidades, asegurar su mantenimiento cada 4 meses y dar la capacitación necesaria para su uso y mantenimiento por el usuario, durante la totalidad del tiempo en que el artículo sea utilizado en el Banco de Sangre del Hospital San Juan de Dios.

Respecto a este ítem, se debe suministrar **un solo** equipo de separación con las condiciones antes citadas en el cartel.

Esperando la aclaración sea de ayuda para la empresa Corporación Quirúrgica,

Atentamente,

ADRIANA GAMBOA Firmado digitalmente por ADRIANA  
CORDERO (FIRMA) GAMBOA CORDERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.08.10 08:10:20 -05'00'

**Dra. Adriana Gamboa Cordero**  
**Jefatura a.i. Banco de Sangre**

cc Licda. María Luisa Jiménez, Asistente Administrativa  
Archivo

SEÑORES  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS  
SUB ÁREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.  
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACLARACION AL CARTEL DE LICITACIÓN PARA CONCURSO 2020LA-000065-2102 "KIT PARA COSECHAS DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS"

Estimados Señores, a través de la presente, nosotros, CQ MEDICAL CENTRAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, empresa debidamente constituida, identificada con la Cédula Jurídica # 3102749824, con domicilio en San José, 600mts Sur y 50mts Oeste de la Heladería Pops en Curridabat, Costado Norte de la Plaza Cristal, Edificio Jurex, II Piso, ante ustedes formal y respetuosamente procedo a manifestar lo siguiente:

De conformidad con el ordenamiento jurídico costarricense, en tiempo y forma con respecto a la solicitud de aclaración al Cartel de Licitación N° 2020LA-000065-2102, lo cual hago con base y fundamento a las siguientes manifestaciones.

#### HECHOS

En el pliego cartelario del concurso en mención, para los ítems N° 1, en el apartado CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES, punto N° 6 y punto N° 11 solicitan:

1. ITEM N° 1:

**Descripción:** KIT PARA COSECHA DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS DE USO EN BANCO DE SANGRE.

#### Punto N° 6

6. El sistema debe ser capaz de trabajar con muestras o material sanguíneo extraído por flebotomía en volúmenes: entre 5 y 60 ml. Se suministrará sin costo para el Banco de Sangre del Hospital San Juan de Dios, los dispositivos requeridos para la flebotomía de los volúmenes indicados de sangre, tanto durante el año normal, así como las posibles prórrogas.

#### Punto N° 11

11. Se suministrará sin costo adicional para el Banco de Sangre del Hospital San Juan de Dios, el equipo de separación nuevo, requerido para el uso de las unidades, asegurar su mantenimiento cada 4 meses y dar la capacitación necesaria para su uso y mantenimiento por el usuario, durante la totalidad del tiempo en que el artículo sea utilizado en el Banco de Sangre del Hospital San Juan de Dios.



600mts Sur y 50mts Oeste de la  
Heladería Pops en Curridabat,  
Costado Norte de la Plaza Cristal –  
Edificio Corporación Jurex II Piso

Teléfono: +50685081185  
infocorporacionquirurgica@gmail.com  
www.corpquirurgica.com

Se solicita se nos aclare si es posible con respecto al pliego cartelario del concurso en mención para los ítems 1, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES, punto N° 6 y punto N° 11, lo siguiente:

**Item 1 Punto N° 6:**

Se solicita se aclare si el volumen de muestra o material sanguíneo extraído por flebotomía en el rango entre 5 y 60ml se refiere al total que permite centrifugar el sistema simultáneamente. Suponemos que es el caso ya que no conocemos tubos para PRP con volúmenes mayores a 25ml. Así mismo solicitamos nos aclaren los artículos de flebotomía a entregar sin costo, para no tener dudas al respecto.

**Punto N° 11:**

Se solicita se aclare cuantos equipos se requieren sin costo adicional para procesar el PRP.

Aclaráramos que los anteriores puntos no perjudican al correcto uso y desempeño del producto, dicha condición no afecta el precio de este, por el contrario, permite la participación de mayor número de oferentes que pueden acogerse a esta condición.

De esta forma, solicitamos se nos aclare si es posible las especificaciones técnicas ya mencionadas.

Con la modificación que requerimos no se estaría desvirtuando al ítem 1, Todo lo contrario, se permite abrir el abanico de ofertas y mejores condiciones de precio y especificaciones técnicas para la Administración.

Tampoco se pretende con esto suplantar la voluntad administrativa. Sabemos que la Administración requiere KIT PARA COSECHAS DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS y mi representada está en capacidad de ofertar lo requerido de óptima calidad. Para esto solicitamos acepten la modificación propuesta anteriormente. De esta forma permitir la concurrencia de mayores propuestas en armonía con el principio de apertura que tutela la contratación administrativa.

De conformidad con lo establecido en las condiciones administrativas específicas del cartel. Quedamos a disposición para lo que considere oportuno.

**PETITORIA**

De conformidad con los hechos anteriormente expuestos, con base en la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, solicito respetuosamente se proceda a aclarar si es posible modificar las especificaciones indicadas en el cartel de la compra N.º 2020LA-000065-2102.



600mts Sur y 50mts Oeste de la  
Heladería Pops en Curridabat,  
Costado Norte de la Plaza Cristal –  
Edificio Corporación Jurex II Piso

Teléfono: +50685081185  
infocorporacionquirurgica@gmail.com  
www.corpquirurgica.com

### FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundo el presente recurso en el artículo 11, 128 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 5, siguientes y concordantes de la Ley de Contratación Administrativa y 185, 186, siguientes y concordantes del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

### NOTIFICACIONES

Por medio de la presente aportamos los medios para recibir notificaciones Teléfono: 2221-2010 Fax: 2221-1957 Correos Electrónicos: [infocorporacionquirurgica@gmail.com](mailto:infocorporacionquirurgica@gmail.com)

San José, 07 de agosto de 2020

**VILMA JOHANNA  
FLORES MOLINA  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
VILMA JOHANNA FLORES  
MOLINA (FIRMA)  
Fecha: 2020.08.07  
07:17:18 -06'00'

**SRA. VILMA JOHANA FLORES MOLINA  
REPRESENTANTE LEGAL  
CQ MEDICAL CENTRAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**



600mts Sur y 50mts Oeste de la  
Heladería Pops en Curridabat,  
Costado Norte de la Plaza Cristal –  
Edificio Corporación Jurex II Piso

Teléfono: +50685081185  
[infocorporacionquirurgica@gmail.com](mailto:infocorporacionquirurgica@gmail.com)  
[www.corpquirurgica.com](http://www.corpquirurgica.com)